

ACUERDO N°75/

APRUEBA MEDIDAS A ADOPTAR RESPECTO A LO PLANTEADO EN INFORME N°E136873/2021, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA FORMA QUE SE INDICA.

SANTIAGO, septiembre 15 de 2021.

El Concejo de Santiago, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe N°E136873/2021, de fecha 8 de septiembre de 2021, de la Contraloría General de la República y cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes; lo transcrito en el Informe N°40, de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Comisión de Normativa y Gestión Comunal, acordó aprobar Medidas a adoptar respecto a lo planteado en Informe N°E136873/2021, de la Contraloría General de la República, sobre Denuncias por eventual uso indebido de Logo Municipal y Base de Datos por parte de la Municipalidad de Santiago, con fines Electorales en favor de Candidato a la Reelección, en la forma que se señala a continuación:

1.- El Concejo Municipal de Santiago manifiesta su rechazo frente a los hechos relatados en el Informe N°E136873/2021, de la Contraloría General de la República, del 8 de septiembre de 2021, que “constató un uso indebido del logo de la Municipalidad de Santiago asociado al nombre y cargo del ex Alcalde Felipe Alessandri Vergara, verificado en la entrega de elementos durante su candidatura a la reelección de dicho cargo”, junto con el eventual empleo de bases de datos municipales con fines electorales en favor de dicho candidato.

El Concejo solicita a las autoridades municipales la más amplia difusión del referido Informe y del presente pronunciamiento del Concejo, por las plataformas institucionales, para el conocimiento de la comunidad local.

2.- El Concejo Municipal de Santiago solicita a la Alcaldía que ejerza todas las acciones judiciales que sean necesarias para determinar las eventuales responsabilidades penales o civiles por los hechos que da cuenta el Informe N°E136873/2021, de la Contraloría General de la República, del 8 de septiembre de 2021.

3.- El Concejo Municipal de Santiago solicita a la Alcaldía que instruya un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en relación a los hechos antes mencionados.

El expediente administrativo pasa a la **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, para la prosecución del trámite que corresponda.

Concurrieron con su voto favorable a esta resolución, los siguientes integrantes del Concejo:

Doña Dafne Concha Ferrando	Doña Yasna Tapia Cisternas
Doña María Urquiza Díaz	Doña Paola Melo Cea
Doña Camila Davagnino Reyes	Doña Virginia Palma Erpel
Doña Ana Yáñez Varas	
Doña Rosario Carvajal Araya	

Lo que comunico a US., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda a US.

MAURICIO OROS BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Asuntos del Concejo Municipal
- MOB/mebg/ctr
- 16092021
- Exp. N°3787256